Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Peti.on del clero = de la relacion del pescado =

en este cab.do se le permitiera [illegible] la
[illegible] los [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] a su [illegible] la peticion
por si y en nombre del clero de esta ciu.d y en birtud de
su poder por la qual dise que se le dé al d.ho clero
la relacion del pescado que se [illegible]
meses de abrill majo y junio deste presente año [illegible]
comprado en las pescaderias desta ciu.d y que lo [illegible]
de las declaraciones que tiene [illegible] necesario [illegible]
por Santo [illegible] desta ciu.d se [illegible] de [illegible]
[illegible] las cantidades que [illegible] las d.has de-
claraciones librando los en [illegible] efectos que [illegible]
con brevedad [illegible] se [illegible] la [illegible]
[illegible] demas de ser [illegible] las d.has declaraciones [illegible]
la ciu.d [illegible] tacon [illegible] del [illegible] tomado por menor la
la cantidad de libras de pescado que tan tomado por menor
la cantidad de libras de pescado en los tres meses de abrill
clero desta ciu.d de la pescaderia della los tres meses de
majo y junio deste año y manda que el arrendador del
pescado [illegible] libra del pescado [illegible]
[illegible] en todo lo que [illegible] tomado
tomado por menor [illegible] el d.ho [illegible]
[illegible] luego [illegible]
no es costumbre [illegible] el hacerlo [illegible] a cargo desta ciu.d [illegible]
[illegible] hablase [illegible] la qual [illegible]
[illegible] sin hacer [illegible]
[illegible] de [illegible] la cant.d [illegible]
[illegible] siete libras [illegible]
[illegible] mi [illegible]
no se le hacesa la baja =

[illegible] [signature]

[signature]